



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 011/

Quillón, 14 de Enero de 2011.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Marcia Andrea Poblete Poblete, de fecha 14 de Enero de 2011, enmarcado dentro del programa "REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA EN ATENCIÓN PRIMARIA".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE**, quienes darán cumplimiento a lo establecido en los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.09 denominada Aplicación de Fondos Reforzamiento Odontológicos del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)


HMC/JAF/Y/P/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta. Marcia Poblete P.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 14 de Enero de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Héctor Monsalve Castillo, Cédula de Identidad N° 6.726.058-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Marcia Andrea Poblete, R.U.T. N° 14.462.764-4, de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con domicilio en Calle Galvarino N° 217 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios la **SRTA. MARCIA POBLETE POBLETE**, enmarcadas dentro del programa "**CONVENIO DE REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLOGICA**", para cumplir funciones como Técnico Nivel Superior de Enfermería en los establecimientos de Salud de la Comuna

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 17 de Enero de 2011 y hasta el 28 de Febrero del 2011.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales, las cuales se realizarán de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 hrs. y Viernes de 08.00 a 16:00 hrs

CUARTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en areas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

QUINTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.



MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE
TEC. EN ENF. DE NIV. SUP.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)



YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN